
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Victoria Acosta, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Melchiori, en autos caratulados: BORDA, DAVID ANDRÉS c/CHERUBINI, CRISTIAN ALBERTO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04802293-3, se notifica por edictos al Sr. Cherubini, Cristian Alberto. D.N.I. Nº 28.450.302, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 28 de Febrero de 2024; Por recibido. Téngase presente la aceptación del cargo formulada por la Defensora AdHoc Dra. Roció Soledad Alberto. Téngase presente el domicilio constituido. Córrasele traslado para contestar demanda por el término de cinco (5) días (conf. art. 45 del CPL). A dichos fines notifíquese el proveído de fecha 14/06/2023 junto con el presente. NOTIFIQUESE. Otro Decreto: SANTA FE, 11 de Marzo de 2024; Por recibido. Agréguese la boleta de iniciación de juicio acompañada. Téngase por contestada la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida. Informativa: Téngase presente para su oportunidad. Confesional: oportunamente. Téngase presente las reservas formuladas. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley provincial 7945, ofrecimiento de nueva prueba mediante memorial, absolución de posiciones del demandado y del accionante, fíjese el día 22/04/2024 a las 09 horas. Comparezcan personalmente las partes a la referida audiencia, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a los domicilios real y legal. Hágase saber a la demandada que en caso de imposibilidad física de concurrir a la audiencia de trámite señalada, deberá hacerse representar por apoderado especial, con instrucciones y mandato suficientes (art. 52 Ley 7945, última parte). Requierase a los Sres. Profesionales intervinientes proceder de manera tal que los autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la audiencia señalada NOTIFIQUESE. Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria Dra. María Victoria Acosta, JUEZA. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 516979 Abr. 5 Abr. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 5 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: MOREYRA VILMA SOLEDAD Y OTROS s/Homologación de convenio; (CUIJ Nº 21-10726352-4) Se notifica: SANTA FE, 19 de Febrero de 2024. Agréguese. Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada bajo escrito cargo 23.070/24 (fs. 61) en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago de la suma resultante de la misma en el plazo de tres días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos al Sr. OSVALDO OMAR ANDRES MARQUEZ, los que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de este Tribunal (arts. 72 y 73 del C.P.C. y C.). Notifíquese Fdo: DR. CARLOS MOLINARI (Secretario) - DRA. CLAUDIA BROWN (Jueza). SANTA FE, 27 de Febrero de 2024.

\$ 50 517341 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RAMIREZ AGUSTIN LEONEL c/RAMIREZ, CARLOS DAVID s/Supresion De Apellido Paterno, CUIJ 21-10760916-1, se ha dispuesto publicar por edictos los decretos que a continuación se transcriben: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese.” Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Otro decreto: “Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO por parte de AGUSTIN LEONEL RAMIREZ contra su progenitor CARLOS DAVID RAMIREZ a la que por virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (artículo 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Tribunal conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N. Asimismo deberá cumplimentarse con el informe respecto a la existencia de medidas precautorias respecto de los interesados de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos. Dese intervención al Defensor General y al Fiscal que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el artículo 709 C.C.C.N., atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Notifiquen los empleados: Bianco, Cristobal, Calabrese y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 28 de Febrero de 2.024.

\$ 105 516920 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados TRONCOSO, BIBIANA PATRICIA s/Guarda Judicial; CUIJ 21-10760692-8, se ha ordenado en fecha 07 de diciembre de 2023 la notificación mediante edictos a la Sra. Yanina Natalia Montenegro del siguiente proveído: SANTA FE, 28 de Noviembre de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado con patrocinio letrado de la Defensoría Zonal N° 1. Téngase por promovida demanda de GUARDA —en los términos del Artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación— promovida por Bibiana Patricia TRONCOSO respecto de los niños Camila Montenegro, Mailín Sasha Fernández, Narela Solange Montenegro, Dylan Daniel Montenegro y Xiomara Desiré Montenegro. Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo. Existiendo un conflicto por el cual se verifican las causales de intervención como representante principal —Artículo 103, Inc i) y u) del Código Civil y Comercial de la Nación— a fin de que asuma la tutela ad litem de los niños Camila Montenegro, Mailín Sasha Fernández, Narela Solange Montenegro, Dylan Daniel Montenegro y Xiomara Desiré Montenegro, citase y emplazase a la Defensoría General que por turno corresponda a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Defensoría General que por turno corresponda asumir el Ministerio Público —representante complementario de los menores premencionados. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y de corresponder. Oficiese a la Secretaría Electoral Nacional con el objeto de que informe el último domicilio de los Sres. Yanina Natalia Montenegro y Daniel

Mario Fernández. Notifíquese. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Marisa Malvestiti (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art 62 Inc 6 del CPCC). Fdo. Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza; Dr. Marcelo Albrecht, Secretario. Exento de reposición por ser trámite de Defensoría (art. 145 Ley 10160). Se publicará 3 veces en el término de 5 días. Santa Fe, 04 de marzo de 2024.

S/C 517186 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición de la Jueza de Trámite. Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados: SDNAF c/IFRAN ANTONELA MAGALI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (CUIJ 21-10749153-5) que tramitan ante e Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a IFRAN ANTONELA MAGALI, D.N.I. 42.183.192; Con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Marzo de 2024. AUTOS VISTOS: Estos caratulados "SDNAF c/IFRAN ANTONELA MAGALI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCIÓN DEFINITIVA; (CUIJ N° 21-10758112-7), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia 5. Secretaria 2 y: CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia peticiona a f. 12/13 control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 0000103 de fecha 08 de agosto de 2023. respecto del niño DAFTHAN CRISTOFER FACUNDO IFRAN, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Antonela Magalí Ifran. Que asimismo solicita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.A.F. respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104. 107 y 117 del CCL designándose tutora del referido niño a su abuela materna. la Sra. Elsa Isolina Lecisa. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citada y emplazada por edictos la Sra. Antonela Magalí Ifran - progenitora-para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca pruebas (notificación a fs. 42. 49 y 52), la misma no ha comparecido a tomar intervención en autos ni a formular oposición alguna a lo solicitado (cfr. fs. 54). Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal del niño de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que del informe elaborado por los profesionales intervinientes en la situación familiar se desprende que se desarrollaron diferentes estrategias a los fines de revertir las situaciones de vulneración que motivaron su adopción y que la progenitora. Sra. Antonela Ifran, ha manifestado explícitamente su deseo de no ser responsable de los cuidados del niño (cfr. fs. 4) Que en los presentes autos se ha designado una abogada del niño, quien ha comparecido a aceptar el cargo, otorgándosele la participación legal necesaria (cfr. fs. 43/45, 47 y 48). Que la abogada del niño ha informado que: 'Que desde su nacimiento, la progenitora del niño ANTONELA IFRAN ha manifestado en diversas instancias su desinterés en la crianza del bebé por lo que el mismo debió ser ingresado al Sistema de Familias Solidarias...' (cfr. fs. 50 y vto.). Que se ha tomado conocimiento personal de la pretensa tutora y del niño Dafthan Cristofer Facundo Ifran (cfr. acta de audiencia que luce agregada a fs. 67 y vto.). Que en ocasión de celebrarse la audiencia ha dictaminado favorablemente el Sr. Defensor General (cfr. fs. 67 vto.). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por el Sr. Defensor General (fs. 67 vto.) y teniendo en miras el interés superior del niño DAFTHAN CRISTOFER FACUNDO IFRAN la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N°5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 0000103 de fecha 08 de agosto de 2023. 2) Designar a la Sra. ELSA ISOLINA LECISA, D.N.I. N° 25.046.933, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104. 107 y cc. del (CC.. de su nieto DAFTHAN CRISTOFER FACUNDO IFRAN, D.N.I. N° 59.221.413 debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. . Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 25 de marzo de 2024.

S/C 517330 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/DE VINNE DANIELA ROMINA Y ZAPATA, HUGO DAMIAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 CUIJ 21-10758201-8, NOTIFICAR AL SR. ZAPATA HUGO DAMIAN, DNI 31.882.124 de que en los autos mencionados ut supra se ha dictadola siguiente resolución: SANTA FE, 26 de Febrero de 2024 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, désígnase como Juez de Trámite al Dr. Rubén Angel COTTET (Art 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000006 de fecha 21 de Diciembre de 2023 respecto de los niños LUCIANO FRANCISCO DE VINNE, DNI N° 54.988.617, nacido el 03 de Agosto de 2015; EMILIANO IBRAHIM ZAPATA, DNI N° 57.207.534, nacido el 12 de Setiembre de 2018 y EYLUL DE VINNE, DNI N° 58.171.949, nacida el 30 de Julio de 2020, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. DANIELA ROMINA DE VINNE, DNI N° 40.780.53 7 y el Sr. HUGO DAMIAN ZAPATA (progenitor de Emiliano Zapata), DNI N° 31.882.124, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3: Téngase presente. Al punto 4: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado III del presente. Al punto 5: Atento la conexidad invocada en la foja O, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/DE VINNE, DANIELA ROMINA Y ZAPATA, HUGO DAMIAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10758201-8. Dese intervención a la Defensoría General Civil N° 1. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref Por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Dra. COTTET (JUEZ); Dr. FERTONANI, SECRETARIO. Santa Fe, de Marzo de 2024.

S/C 517123 Abr. 5 Abr. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PRESIDENTE, NÉLIDA INÉS S/SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02044094-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NÉLIDA INÉS PRESIDENTE, D.N.I. Nº 10.593.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Dra. Gisela Gatti - Secretaria.---- Santa Fe, de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARCELLONI, DARIO MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " - CUIJ Nº 21-02045414-5 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DARIO MARIO MARCELLONI D.N.I. Nº 16.482.966,, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GABRIEL ABAD JUEZ.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados "PORTERO, Antonio Manuel s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-02045307-6, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO MANUEL PORTERO, D.N.I. M. Nº: 6.223.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 04 de abril de 2024. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín - Juez a/c.-

\$ 45 Abr. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma Nom), en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02042747-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA ISABEL ORTIZ, DNI: 22.574.470 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DRA MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza) y DRA. GISELA GATTI (Secretaria). Santa Fe, de Febrero de 2024--

\$ 45 Abr. 05

CERES

En los autos caratulados: CROVELLA DELMA ANUNCIADAS/ SUCESORIO 21-17430814-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. Delma Anunciada Crovella DNI N° 3.566.541 quien falleciera el día 10 de diciembre de 2023 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Independencia y Pellegrini de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Ceres, de Marzo de 2024.- Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.-

4 45 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "IMBERDORF NORMA TERESA SI SUCESORIO" CUIJ21- 17430704-8 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante doña IMBERDORF NORMA TERESA DNI 010.420.914, fallecida 27 de julio de 2023 en la ciudad de Ceres, provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley.- "IMBERDORF NORMA TERESA SI SUCESORIO" CUIJ21-17430704-8 ----- CERES, MARZO DE 2024.

\$ 45 Abr. 05

VERA

Por el presente, se hace saber al Sr. GAONA, MATIAS, DNI N° 36.264.607, que en el expediente judicial CUIJ 21-23639697-2 caratulado SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA /ROJAS GAONA, LUCIO Y OTRO s/Control De Legalidad, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dictado el siguiente Decreto: VERA, 07 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...), RESULTA: (...), CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) RATIFICAR la Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de los niños LUCIO GAONA ROJAS, DNI 55.405.311 y JOSE LUIS ROJAS, DNI 59.859.081, mediante Disposición Administrativa ME-VE N° 174/2023; 2) COMUNICAR al Ministerio Pupilar, a los progenitores y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 3) REQUERIR a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia informe del estado actual de los niños y evolución del plan de acción implementado, expidiéndose oportunamente sobre una prórroga o resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Notifíquese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez); Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, SIN CARGO.

S/C 517485 Abr. 5 Abr. 9

Por el presente, se notifica y hace saber a la Sra. PAREDES, DAIANA MARILIN, que en el Expediente Judicial caratulado: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / VILLALBA, AILIN SOLANGE Y OTRA s/Control De Legalidad; (CUIJ 21-23639797-9), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Vera, 21 de Diciembre de 2021; AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) RATIFICAR la medida excepcional de urgencia adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de las niñas AILIN SOLANGE VILLABA, DNI 52.360.773 y JOSELYN ARAY VILLALBA, DNI 56.526.735, mediante Disposición Administrativa ME-VE N° 175/2023; 2) COMUNICAR al Ministerio Pupilar, a los progenitores, y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 3) REQUERIR a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia informe del estado actual de las menores de edad y evolución del plan de acción implementado, expidiéndose oportunamente sobre una prórroga o resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez); Dr. Jorge Tesutto, Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, SIN CARGO.

S/C 517484 Abr. 5 Abr. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos caratulados "POCCIA, FRANCO AUGUSTO C/ PETIT, HERNAN EMILIO S/ DEMANDA EJECUTIVA" (CUIJ N° 21-02042993-0) se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se declara rebelde al demandado HERNÁN EMILIO PETIT, D.N.I. 18.443.375, a cuyo fin se publican los presentes edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) Gabriel Abad (Juez).- SANTA FE, ... de marzo de 2024.-

\$ 100 516066 Abr. 05 Abr. 08

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FERRETTI, MARIA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25031853-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o

acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA ROSA FERRETTI DNI N° 13.672.666, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 05

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SCARPIN ISMAEL JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25031855-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ISMAEL JOSE SCARPIN DNI N° 12.115.781, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 05

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ARANDA RAMONA CLERIA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25031520-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. RAMONA CLERIA ARANDA DNI N° 12.923.379, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUAN ELPIDIO VERA (DNI 6.349.233) y ALFRIDA AGONIL (DNI F5.668.010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "VERA JUAN ELPIDIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031834-8. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario. Reconquista, 03 de Abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 05